



No necesariis hacer para la composicion de la
 Casa Teatro, y pago de los Gajos que havian
 de principar a executar sus funciones en la
 presente temporada; y que havendose suspen-
 dido esta por oñ. de S. M., suplicand se acuerde
 el medio mas oportuno para remediar dho.
 Cour. Hospital, mediante a que no contando
 con otros recursos q. el producto en la noche
 de comedia, y reintegrarse de aquel desembol-
 so y atender a su subsistencia, se van en la nece-
 sidad de tocar todos los recursos. Entendida p.
 este Ayuntamiento. acuerda. Para a los Caballeros Co-
 misionados de Teatro D. Juan. Davila Aycares, Re-
 gidor, y D. Juan. Jose. Pala. Exca. Diputado perpetuo, p.
 que informen

Lebrina Juliana
 Juana acoran
 Dase en esta ju-
 da

Ciore una Instancia de Juliana Pascia, de exca.
 cicio Sabador y vecino de la poblacion de Nuen-
 te Namo, en la que expone ha vivido y vive des-
 de corta edad dedicado al cultivo de una Hacien-
 da que posee en dha. poblacion con la mayor hon-
 rades; y p. haviendo enfermado habitualm. de
 terciarias ha dispuesto accondarse en esta ju.

